FONDO GANADERO

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

CONTRATO N° 08/2020

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE PUBLICACION Y PROPAGANDA ENTRE LA FIRMA FWD.PY S.R.L Y EL FONDO GANADERO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de AGOSTO del año 2020, entre el **FONDO GANADERO**, con domicilio en la Avda. Mcal. López N° 1.699 esq. República Dominicana de esta ciudad, representado por su Presidente el **Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO** con **C.I. N° 675.729**, nombrado por Decreto N° 220 del 11 de septiembre de 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay y Resolución N° 1, Acta N° 40 del 18 de septiembre de 2018 del Comité de Administración del Fondo Ganadero por la cual se toma nota; y la Resolución N° 12, Acta N° 34 de fecha 11 de agosto de 2020 del Comité de Administración del Fondo Ganadero que autoriza al Presidente a firmar el presente contrato, acompañado de la Gerente de Financiera, **C.P. ROCIO LAI** con **C.I N° 3.673.969**, quien suscribe en cumplimiento al art. 7 inc. a) de la ley N° 3359/07 por una parte y por la otra los **Sres. CRISTIAN MARTIN VALENTE** con **C.I. N° 5.280.406** y **FERNANDO GONZALO BONANNI** con **C.I N° 4.689.674**, Representantes Legales de la firma **FWD.PY S.R.L**, con **RUC 80033114-1**, y siendo otros datos de la firma, teléfono N° (021) 232.070/4 constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1270 e/ Curupayty y Constitución de la ciudad de Asunción - Paraguay; de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Fondo Ganadero y la firma **FWD.PY S.R.L** en adelante **EL PROVEEDOR**, con relación al **"SERVICIO DE PUBLICACION Y PROPAGANDA"**. La contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones N° **374.022** bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO: NO APLICA

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

FWD.PY S.R.L

VISTO BUENO
ASESORÍA JURÍDICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.022.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2020 "SERVICIO DE PUBLICACION Y PROPAGANDA"** con N° de **ID 374.022** convocado por el **Fondo Ganadero**. La adjudicación fue realizada según Resolución del Comité de Administración del Fondo Ganadero N° 12, Acta N° 34 del 11 de agosto de 2020.

El servicio contratado comprende la realización de publicaciones, cuyas características se detallan a continuación:

Ítem	Descripción
1	Publicación de 2 (dos) páginas del Balance General (cierre de ejercicio). **Ubicación:** Agrupados **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 12 columnas x 35cm. **Diario:** Ultima Hora **Días:** Hábiles
2	Publicación de 1 (una) página del Balance Trimestral **Ubicación:** Agrupados **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 6 columnas x 35cm. **Diario:** Ultima Hora **Días:** Hábiles
3	Publicación de Tasas Activas **Ubicación:** Agrupados **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 4 columnas x 17cm. **Diario:** Ultima Hora **Días:** Hábiles
4	Publicaciones Varias **Ubicación:** Indeterminada **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 1 col. x 1 cm. **Diario:** Ultima Hora **Días:** Hábiles
5	Publicaciones Varias **Ubicación:** Indeterminada **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 1 col. x 1 cm. **Día:** Domingo

VISTO BUENO ASESORÍA JURÍDICA

Dr. FREDAS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

6	Publicaciones Varias UOC **Ubicación:** Indeterminada **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 12,5 x 11,5 cm. **Diario:** Ultima Hora **Día:** Hábiles
7	Publicaciones Varias UOC **Ubicación:** Indeterminada **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 12,5 x 11,5 cm. **Diario:** Ultima Hora **Día:** Domingo
8	Publicación Horario Especial de fin de año **Ubicación:** Indeterminada **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 2 col. x 10 cm. **Diario:** Ultima Hora **Día:** Hábiles
9	Publicación Horario Especial de fin de año **Ubicación:** Indeterminada **Color:** Blanco y Negro **Tamaño:** 2 col. x 10 cm. **Diario:** Ultima Hora **Día:** Domingo

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El presente contrato se regirá por la modalidad de contrato abierto, fijado por montos mínimos y máximos, siendo el monto máximo de operación la suma de Gs. 30.000.000.- (guaraníes: treinta millones) y el monto mínimo de operación la suma de Gs. 15.000.000.- (guaraníes: quince millones) ambos IVA incluidos. --------

A continuación, se describe los precios unitarios:

Ítem	Descripción	FWD.PY S.R.L					
		Marca	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Publicación en el Diario Ultima Hora del Balance General. S/EETT	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	2.398.935	2.398.935
2	Publicación en el Diario Ultima Hora del Balance Trimestral. S/EETT	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1.787.594	1.787.594
3	Publicación en el Diario Ultima Hora de Tasas Activas. S/EETT	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	1.526.032	1.526.032
4	Publicaciones Varias en el Diario Ultima Hora - Días Hábiles. S/EETT	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	22.442	22.442

VISTO BUENO
ASESORÍA JURÍDICA

5	Publicaciones Varias en el Diario Ultima Hora - Días Hábiles. S/EETT	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	26.698	26.698
6	Publicaciones varias UOC - Días Hábiles. S/EETT	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	774.237	774.237
7	Publicaciones varias UOC - Día Domingó. S/EETT	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	921.075	921.075
8	Publicación Horario Especial de fin de año Días Hábiles. S/EETT	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	448.833	448.833
9	Publicación Horario Especial de fin de año - Día Domingo. S/EETT	N/A	UNIDAD	EVENTO	1	533.957	533.957
						TOTAL, GS.	8.439.803

El Proveedor se compromete a proveer los servicios al Fondo Ganadero y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Formas y Condiciones de Pago:

El proveedor, para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos se realizarán de conformidad al servicio efectivamente provisto, en donde el proveedor deberá presentar su factura en la Gerencia dónde se generó el pedido, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la realización del servicio, en horario de atención de lunes a jueves de 08:00 a 13:00 y los viernes de 08:00 a 13:00, acompañada de los documentos requeridos en el apartado anterior además de a) Formularios FIP vigente al mes de la solicitud de pago y b) Orden de Servicio emitida por la gerencia que haya solicitado el servicio.

El Fondo Ganadero realizará las siguientes retenciones: Sobre el importe de cada factura el 0,4 (cero coma cuatro por ciento) conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y las demás retenciones previstas en la Ley 125/91.

No se realizará ningún pago, si la presentación del servicio requerido se encuentra atrasado o en su caso la prestación del servicio no cumpla con lo requerido en el contrato suscripto, lo cual se avalará con el informe emitido por la dependencia encargada de ejecutar el contrato.

VISTO BUENO
ASESORÍA JURÍDICA

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Adquisición
Fondo Ganadero

El Fondo Ganadero efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que el Fondo Ganadero la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciónes con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar al Fondo Ganadero para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El Fondo Ganadero se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será por 12 meses contados desde su suscripción, la continuidad del mismo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Financiera del Fondo Ganadero.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendarios desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir al Fondo Ganadero actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

VISTO BUENO
ASESORÍA JURÍDICA

Dr. FREDIS ESTIGARRIBIA
Presidente del Comité de Administración
Fondo Ganadero

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Fondo Ganadero podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FONDO GANADERO PRESIDENCIA

C.P. ROCIO LAI
Gerente Financiero
FONDO GANADERO

Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Presidente
FONDO GANADERO

FWD.PY S.R.L

Sr. CRISTIAN MARTIN VALENTE
Representante Legal
FWD.PY S.R.L

Sr. FERNANDO GONZALO BONANNI
Representante Legal
FWD.PY S.R.L

VISTO BUENO
ASESORIA JURIDICA